



ALCALDIA

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE GRASA Y ACEITE
HIDRÁULICO PARA CAMIÓN DE BASURA.

LA HIGUERA,

10 FEB. 2014

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

- 1).- La necesidad de adquirir grasa y aceite hidráulico para camión de basura;
- 2).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 3).-Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

DECRETO EXENTO :


000561

DECRETO

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "GRASA Y ACEITE PARA CAMIÓN DE BASURA" al proveedor LUVAL S.A., R.U.T.: 79.894.160-7, por un monto de \$ 147.560.- IMPTO incluido.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 011 denominada "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
YGO/CTM/pcha.